

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por el que se aprueba la Convocatoria para el Primer Certamen Estatal de Ensayo sobre la Democracia y Equidad entre los Géneros.

Vista la propuesta de Convocatoria para el Primer Certamen Estatal de Ensayo sobre la Democracia y Equidad entre los Géneros a celebrarse el presente año, el Consejo General en ejercicio de sus atribuciones, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

1. Los artículos 38 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas es un organismo público autónomo y de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; será profesional en el desempeño de sus actividades, autónomo en sus funciones e independiente en sus decisiones.
2. La Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en su artículo 5, dispone que el Instituto Electoral tiene como fines: *“Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas; Promover, fomenta y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; Asegurar a los ciudadanos zacatecanos el ejercicio de sus derechos político-electorales; Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado; Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular; Coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática y Garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana”*.

3. El artículo 19, párrafo 1, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.
4. El artículo 23, párrafo 1, fracción XXXIX de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que el Consejo General del Instituto tiene entre otras atribuciones la de implantar y fomentar permanentemente la educación democrática, y la cultura de equidad entre los géneros.
5. Con el objeto de coadyuvar a un mejor equilibrio entre los géneros en la vida democrática del Estado de Zacatecas, se convoca al Primer Certamen Estatal de Ensayo sobre la Democracia y Equidad entre los Géneros, que se llevará a cabo a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día veintinueve (29) de julio del presente año.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones ordinarias.

Segundo.- Que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, tiene como fines, entre otros: **I.** Garantizar el desarrollo de la vida democrática en el Estado; y **II.** Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política de los zacatecanos.

Tercero.- Que como parte del Programa General de Capacitación Electoral, Cultura Cívica y Equidad entre los Géneros, que impulsa la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se propone aprobar la Convocatoria del Primer Certamen Estatal de Ensayo sobre la Democracia y Equidad entre los Géneros, cuyo objeto es el de coadyuvar a un mejor equilibrio de los géneros en la vida democrática del Estado de Zacatecas.

Cuarto.- Que el tema del Ensayo se referirá a la importancia de la equidad entre los géneros para el avance de la democracia, reflexionando desde un punto de vista filosófico, educativo, social, cultural, político o histórico, entre otros.

Quinto.- Que para garantizar una adecuada evaluación de los ensayos presentados en tiempo y forma, se integrará un jurado conformado por especialistas en la materia quienes realizarán la selección de los textos en los que se proyecte la equidad entre hombres y mujeres en la sociedad.

Sexto.- Que con el objeto de incentivar a los participantes, en la Décima Primera Base de la Convocatoria propuesta, se establecen premios en efectivo, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

Primer Lugar: \$ 15,000.00 (Quince mil pesos).

Segundo Lugar: \$10,000.00 (Diez mil pesos).

Tercer Lugar: \$5, 000.00. (Cinco mil pesos).

Séptimo.-Que los resultados del Concurso del Primer Certamen Estatal de Ensayo sobre la Democracia y Equidad entre los Géneros se darán a conocer el quince (15) de Agosto de 2005, por lo medios de comunicación locales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 38, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 2, 242 y demás relativos aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 4, 5, 19, 23, párrafo 1, fracciones I, XXXIX, XLIII y LVIII, 24, párrafo 1 fracciones I, XIX, 39, párrafo 2, fracción XVIII y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas expide el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la Convocatoria al Primer Certamen Estatal de Ensayo sobre la Democracia y Equidad entre los Géneros, misma que se anexa al presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Instituto, para que imprima, publique y difunda la convocatoria que se aprueba.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del dos mil cinco (2005).

Lic. Juan Francisco Valerio Quintero
Consejero Presidente.

Lic. José Manuel Ortega Cisneros.
Secretario Ejecutivo



Consejo General